



SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 543.-** Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de agosto de 2019, relativo a la actualización de la tabla retributiva del Convenio Colectivo correspondiente a los trabajadores de los Planes de Empleo para el Plan de Empleo 2019/2020. **Pag. 1724**

AUTORIDADES Y PERSONAL

- 542.-** Aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 9 plazas de Policía Local, mediante el sistema de oposición-libre. **Pag. 1724**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

- 540.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Avda. Alcalde Sánchez Prados nº 4-5, local D-1, a instancia de D. Yunes Abdeselam Ahmed, para ejercer la actividad de gofrería-crepería. **Pag. 1728**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA

- 541.-** Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de un inmueble en Avda. Marina Española nº 13 -14, planta 1ª de Ceuta. **Pag. 1728**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA

- 533.-** Citación a Construcción, Servicios y Mantenimientos S.L., relativa a Procedimiento Ordinario 220/2019. **Pag. 1729**
- 534.-** Notificación a Construcciones Técnicas de Ceuta S.L., relativa a Procedimiento Ordinario 67/2019. **Pag. 1730**
- 535.-** Citación a Conserman S.L., relativa a Procedimiento Ordinario 239/2019. **Pag. 1730**
- 536.-** Citación a Construcciones, Servicios y Mantenimientos S.L., relativa a Procedimiento Ordinario 229/2019. **Pag. 1731**
- 537.-** Citación a Construcciones, Servicios y Mantenimientos S.L., relativa a Despido/Ceses en General 225/2019. **Pag. 1731**
- 538.-** Citación a Construcciones, Servicios y Mantenimientos S.L., relativa a Procedimiento Ordinario 235/2019. **Pag. 1732**
- 539.-** Notificación a Red Dimensiona S.L., relativa a Procedimiento Ordinario 18/2019. **Pag. 1732**

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****543.- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 9 de agosto de 2019:**

“ 1ª Actualizar la Tabla retributiva transcrita anteriormente y que figura en el Anexo I del Convenio Colectivo correspondiente a los trabajadores de los Planes de Empleo para el Plan de Empleo 2019/2020 y siguientes, en tanto que no haya nueva modificación conforme a lo previsto en el propio Convenio.

GRUPOS	SUELDO	25% RESID	EXTRA	TOTAL
A	1.400,00 €	350,00 €	233,33 €	1.983,33 €
B	1.250,00 €	312,50 €	208,33 €	1.770,83 €
C	1.150,00€	287,50 €	191,67 €	1.629,17 €
D	1.000,00€	250,00 €	166,67 €	1.416,67 €
E	900,00 €	225,00 €	150,00 €	1.275,00 €

2º.- Establecer en 35 horas semanales la jornada laboral a la que hace referencia el Convenio Colectivo del personal contratado a través de los Planes de Empleo que se celebren.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.”

El Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, por delegación del Sr. Presidente.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO (U.A. CONSEJERÍA ECONOMÍA,
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)
FECHA:09/09/2019

AUTORIDADES Y PERSONAL**542.-****9 de septiembre de 2019**

El Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, D. Alberto Gaitán Rodríguez, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO**ANTECEDENTES DE HECHO**

Terminado el día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 5862, de fecha 19 de febrero de 2019, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 67 de fecha 19 de marzo de 2019, para la provisión de nueve (9) plazas de la Policía Local de la Ciudad de Ceuta, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría Policía, Grupo C, Subgrupo C1, y Nivel 18, mediante el sistema de oposición libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2018, se procede a la publicación de la lista definitiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Base 5.1 de la convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Tablón de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos, y que determinará el lugar, fecha y hora de la constitución del Tribunal Calificador así como su composición. Una vez constituido el Tribunal Calificador se designarán a los asesores médicos que procederán a convocar a los aspirantes para la realización del reconocimiento médico conforme a lo establecido en el Anexo I. Tanto dicha designación como la convocatoria para el reconocimiento se hará a través del Tablón de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos. Los restantes anuncios también se realizarán en dicho Tablón.

Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de uno o dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente de la Ciudad de 21 de junio de 2019, la competencia en la materia corresponde al Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de de nueve (9) plazas de la Policía Local de la Ciudad de Ceuta, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría Policía, Grupo C, Subgrupo C1, y Nivel 18, mediante el sistema de oposición libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2018

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
*5**4*50*	ABDELJALAK	MOHAMED	BADREDDIN
4*1**8*8*	ABDESELAM	ABDEL-LAH	MEKI
4*1*59***	ABDESELAM	AHMED	YAWAAL
4*1***75*	ABDESELAM	CASTRO	REDUAN FRANCISCO
106*P	ABSELAM	ABDEL-LAH	MOHAMED REDA
*5***873*	ABSELAM	ALI	HICHAM
4***5**6Y	AHMED	ABDESELAM	MOHAMED-KARIM
4*0***8*A	AHMED	ABSELAM	REDA
*249***0*	ALBA	BARQUERO	JEUS ARMANDO
*5*8*1*6*	ALCANTARA	ASTORGA	ROBERTO CARLOS
**09*9*6*	ALCARAZ	YAÑEZ	SALVADOR
****119P	ALI	BUTAHAR	MOHAMAD RIDA
115*8	ANAYA	RUIZ	DANIEL
4*1****6H	ARTESERO	BAUTISTA	LUCAS
4*10*7***	ASWANI	ALCAZAR	JUAN CARLOS
4**12*8**	AVILA	MARTIN	JUAN CARLOS
4*1****4N	AVILA	NUÑEZ	ABEL
45**8**3*	BARRIENTOS	BENCANDIL	JAVIER MARIA
11*44	BLAS	FERNÁNDEZ	JUAN JESÚS
4***1**3Q	CANO	RANDO	CARLOS
451*6****	CARMONA	SERRANO	DAVID
*5**0*58*	CARRASCO	DE LAS HERAS	JULIO
*51****5J	CARRASCO	RODRIGUEZ	JORGE
*5**6*64*	CARREIRA	HERNANDEZ	SARA
4**1*57**	CASADO	MURCIA	ALEJANDRO
45**7*5**	CASTILLO	CORONA	JORGE
***097**S	CASTILLO	ESPINOSA	FRANCISCO JOSE
*5*10***H	CASTILLO	NAVARRO	JESUS
*6*86***A	CASTILLO	SANCHEZ	DANIEL
*510***J	CATARECHA	GUZMAN	FRANCISCO JAVIER
*5**0*0*Y	CERRO	LEON	JUAN JOSE



DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
45****70*	CHAIB	MOHAMED	RIFHAT
45**2***J	CHAIB	MOHAMED	SUFIAN
165*W	CHAIRI EL KAMEL	AHMED	ISMAEL
4511*****	CORONA	SANCHEZ	RAUL
1*63A	CORONADO	VEGA	ADRIAN
451*****H	CORRALES	SILVA	JOSE LUIS
*529****R	DIESTRO	GARCIA	SERGIO
**9*81*0*	DIOS DE	LASA	BLANCA
*5**6*12*	EL HICHOU	ABSELAM	MUNIR
**1*2*26*	EL YASSINI	SALAH	SUFIAN
*5**87*2*	ENNAKATI	ABDESELAM	AWUB
45*11****	FERNANDEZ	PEREZ	ALVARO DE JESUS
3*05B	GALET	GARCIA	JERONIMO
30*6P	GALET	GARCIA	JUAN ALBERTO
*51***39*	GARCIA	SUAREZ	LUIS ALEJANDRO
1*47E	GIL	ALBARRACIN	BORJA
7509*	GODOY	DIAZ	JAVIER
4**1**7*E	GOMEZ	RUIZ	ALBERTO
4**79**9*	GONZALEZ	CALVO	JUAN DE DIOS
451*3****	GONZALEZ	ESPINOSA	JORGE
14*3D	GUERRERO	NARANJO	LUIS JAVIER
451****1*	GUZMAN	MUÑOZ	JAVIER ALONSO
*51*0*0**	HANI	SEGUER	RACHID
45****1*D	HARESH	PARYANI	CHETAN
****4*49G	HERRERA	FERNANDEZ	ADRIANO AUGUSTO
1*48X	HITA	PEREZ	JAVIER
*85*8**0*	HOYOS DE	DORADO	ALVARO
*5**938**	ISLA	VERA	JOSE MIGUEL
*35*8***E	LARA	HUERTAS	FRANCISCO
4*11***8*	LEON	ENCOMIENDA	MELCHOR
97*5N	LEON	LERIDA	VICTOR MANUEL
*5*151***	LEON	RONDON	FRANCISCO ANTONIO
*51***67*	LIRIO	TRAVERSO	DANIEL
*5*011***	LLODRA	MERELO	LUIS
4**15***C	LOPEZ	ESPINOSA	RAUL
4***86*6*	LOPEZ	MATA	JOSE FELIX
***10**3T	LUQUE	ALA	DIEGO
*5**39*7*	LUQUE	BELTRAN	ALFREDO
45****89*	MANTAS	GONZALEZ	SERGIO
4*3**6*5*	MARHOUM	KERKOUR	AZIZ
4***85**S	MARTIN	GARCIA	JOAQUIN ANTONIO
4****660*	MARTIN	SANCHEZ	RUBEN
4*11**9**	MARTIN	TORRES	VICTOR MANUEL
1*042	MARTINEZ	ROSA DE LA	JAVIER
45****41**	MARTINEZ	VIDAL	ADRIAN
*59*5***X	MEDINA	GARCIA	JUAN ALVARO
*5***583*	MELLADO	OLMO	DANIEL
4****03*Q	MESA	DOMINGUEZ	OSCAR
*5*06*2**	MIGUEL DE	VEGA	ALVARO
4*0**87**	MOHAMED	AABDELKADER	GASDIN
***783**Y	MOHAMED	ABDESELAM	SUAD
*51*6***B	MOHAMED	DEBDI	NADIA



DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
4*11****P	MOHAMED	MOHAMED	ANUAR
0*538	MOHAMED-MAHMOUD	MOHAMED	MOHAMED
112*S	MORAL DEL	SANTOS	FRANCISCO JAVIER
104*8	MORALES	CLIMENT	RAMON
***11*0*L	MORALES	MATEO	JAIME
4**13***S	MORENO	RUIZ	PEDRO EMILIO
45*1***3*	MORILLO	ALMENARA	ALEJANDRO
119*Z	MORÓN	SIERRA	MARINA
45***14**	MURCIA	HOSSEIN	SERGIO MANUEL
*5*7*4*6*	MUSTAFA	MOHAMED	MOHAMED BILAL
1086*	NAVAS	DE LA CRUZ	FERNANDO
451***8**	NUNES	ACHBAYA	YASIR
*511****A	OBISPO	VAZQUEZ	JAVIER
45****5*G	ODENA	SANTIAGO	RAFAEL
4*0*2***Q	ORELLANA	DAZA	JUAN JESUS
451***9**	ORTIZ	MURIEL	CRISTIAN
4*1*8**5*	ORTIZ	MURIEL	JESUS IVAN
*5*17*3**	PALOMINO	GOMEZ	BELEN
1*32N	PEREZ	DIAZ	JUAN MANUEL
4**1***3L	PEREZ	FERNANCEZ	LAURA TERESA
4**154***	PEREZ	FLORES	JAVIER
2*09W	PEREZ	MARTIN	RAUL
****342*Z	PEREZ	MATEO	FRANCISCO JAVIER
4**1*2*0*	POYATO	GARCIA	GABRIEL
4***52*1*	POZO	FERNANDEZ	ANTONIO
4**1**1*Q	RAMIREZ	ORGAZ	SARA
4*76****R	RAMOS	RIVERO	MARCO ANTONIO
1045*	RIVAS	ZAPICO	JAVIER
1049*	RODRIGUEZ	GUERRERO	ANTONIO JESUS
45****4*W	ROJAS	CAMPOY	ALVARO
4**0***0M	RUIZ	GARCIA	DAVID
*5*1*2**P	RUIZ	VILLANUEVA	JUAN
4*1***21*	SANCHEZ	CORTES	ALEJANDRO
*16***7*E	SANCHEZ	VEGA	JUAN JOSE
45**1**9*	SEGURA	GARCIA	AGUSTIN
*5*0**92*	VALENZUELA	GUERRERO	JESUS MANUEL
45****1*L	VALERO	RODRIGUEZ	LORENZO
*5*1*4**X	VAREA	GONZALEZ	ADRIAN
*5*1***6H	VAREA	GONZALEZ	JOSE MANUEL
*5*9***9S	VEGA	RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER
**1*7*9*B	ZORRILLA	VELASCO	CARLOS
10*5C	ZURITA	SEÑOR	ISMAEL ALEJANDRO

EXCLUIDO

DNI	APELLI-DO1	APELLI-DO2	NOMBRE	EXCLUIDO
4****818*	MOHAMED	MOHAMED	MUSTAFA	ACREDITACION EXENCIÓN DE TASAS INCOMPLETA

2. El Tribunal Calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D. Sebastian Vega Murcia.

Suplente: D. Jose Antonio Sorroche Sedano.

Secretario:

Titular: D. Francisco Javier Ruiz Sanchez.

Suplente: D^a Francisca Taboada Bastida.

Vocales:

Titulares: D. Antonio Jurado Garcia, D. Alfonso Vega Vega, D. Felipe Escriña Vidal, D. Juan Francisco Vega Romero, D. José Manuel Ortega Serrán y a D. Jaime Hoyos López.

Suplentes: D. Ginés Garcia Padilla, D. Rafael Alarcón Oliva, D. Antonio Viso Márquez, D. Rafael Tineo Soria, D. Germán López Castro y a D. Eduardo Vallejo Delicado.

3. Dicho Tribunal se constituirá el próximo día 19 –jueves- de septiembre de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de la Ronda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.

Doy fe,

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

EL CONSEJERO,

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

540.-

ANUNCIO

Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad que a continuación se detalla, en **Avda. Alcalde Sánchez Prados n.º 4-5, local D1**, a instancia de **D. Yunes Abdeslam Ahmed**, con N.I.F./T.R./C.I.F.: *5.*15.*3*.*

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.^a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: **GOFRERÍA-CREPERÍA**

Kissy Chandiramani Ramesh

Consejera (U.A.Consejería de Fomento y

Medio Ambiente)

Fecha: 06/09/2019

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA

541.- Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de un inmueble en la Avenida Marina Española nº 13-14, planta 1ª de Ceuta.

El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con fecha 22 de julio de 2019, autorizó a la Tesorería General de la Seguridad Social para enajenar en pública subasta el inmueble que se detalla a continuación:

Finca urbana: Local situado en la Avda. Marina Española, nº 13-14, planta 1ª, de Ceuta, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ceuta, al tomo 292, libro 292, folio 34, nº de finca 6660, con una superficie construida de 361,48 m².

Referencia catastral: 1944601TE9714S0006WD.

Tipo mínimo de licitación: **449.780 €** (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta euros).

Garantía a constituir: 5 % del tipo de licitación: **22.489 €** (veintidós mil cuatrocientos ochenta y nueve euros).

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los licitadores en la Dirección Provincial de la TGSS de Ceuta y en la página web www.seg-social.es

La admisión de ofertas en sobre cerrado podrá presentarse en la sede de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta las 14,00 horas del día 15 de noviembre de 2019.

El acto de la subasta y la apertura de los sobres se celebrarán ante la Mesa constituida al efecto, el día 27 de noviembre de 2019, a las 11,00 horas, en el Salón de Actos de la Dirección Provincial de la TGSS, calle Alcalde Manuel Olivencia, s/n de Ceuta.

Ceuta, a 3 de Septiembre de 2019
El Director Provincial
Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA

533.-

EDICTO

D. FCO. JAVIER SANZ RODERO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de MUSTAFA MAIMON HAMED, MOHAMED AHMED ABDESELAM, ABDELHILA AHMED ABSELAM, AHMED CHELLAF EL HICHOU, ABDESELAM OURIMECH LOUZZANI, AHMED FOGASA, CONSTRUCCIÓN , SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.L. (CONSERMAN), TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A. SME, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n.º PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000220/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.L. (CONSERMAN), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/10/2019 a las 11.35 horas, en este Juzgado, **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.L. (CONSERMAN)**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En CEUTA, a veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

534.-

EDICTO

D/Dª FCO. JAVIER SÁNZ RODERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000067/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª ABDELMA-LIK HOSSAIN MOHTAR contra la empresa CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE CEUTA S.L. sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta: **Acuerdo:**

-Citar a la misma PARA LOS ACTOS DE CONCILIACIÓN Y EN SU CASO VISTA PARA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11,40 HORAS ANTE ESTE JUZGADO, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de CEUTA, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento. SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA DEMANDADA QUE EN LAS OFICINAS DE ESTA UPAD DE LO SOCIAL SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ACOMPAÑATORIOS.

-Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales, en defensa de los intereses públicos que gestiona y pueda ejercitar las acciones o recursos oportunos, al amparo de lo que dispone el artículo 23 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE CEUTA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

535.-

EDICTO

D/Dª FCO. JAVIER SANZ RODERO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª MUSTAPHA EL HICHOU ATAFI EL HICHOU ATAFI contra CONSERMAN S.L., TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., SME, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n.º PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000239/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a CONSERMAN S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/10/2019 a las 12.00 horas, en la sede de este Juzgado, **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **CONSERMAN S.L.**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En CEUTA, a veintisiete de agosto de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

536.-

EDICTO

D/Dª FCO. JAVIER SANZ RODERO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª REDOUAN BAKKACH AJHIR contra CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L. TRAGSA GRUPO TRAGSA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n.º PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000229/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/10/2019 a las 11.30 horas, en la sede de este Juzgado, **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L.** se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En CEUTA, a veintisiete de agosto de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

537.-

EDICTO

D/Dª FCO. JAVIER SANZ RODERO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª MOHAMED BENNOUR, contra FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.L. (CONSERMAN), en reclamación por DESPIDO, registrado con el n.º DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000225/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.L. (CONSERMAN), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/10/2019 a las 11.35 horas, en la sede de este Juzgado, **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.L. (CONSERMAN)**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En CEUTA, a veintisiete de agosto de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

538.-

EDICTO

D/Dª FCO. JAVIER SANZ RODERO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª MOHAMED BENNOUR contra CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L. TRAGSA GRUPO TRAGSA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n.º PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000235/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar** a CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/10/2019 a las 11.50 horas, en la sede de este Juzgado, **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.L.**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En CEUTA, a veintisiete de agosto de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

539.-

EDICTO

D/Dª CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de CEUTA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000018/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª ASIDAH ABDESSAMED contra la empresa RED DIMENSIONA, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Citar a la misma, por medio de Edictos, **A LOS ACTOS DE CONCILIACIÓN Y EN SU CASO VISTA PARA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 12,30 HORAS EN ESTE JUZGADO** que se publicarán en el Boletín Oficial de CEUTA, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

- Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales, en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, al amparo de lo que dispone el artículo 23 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las parte o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros

datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a RED DIMENSIONA S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a dieciséis de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

————— o —————